



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 275-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 15 de octubre de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 35-2026, de fecha 15 de octubre de 2026, Resolución de Presidencia N° 085-2026-UNCA-P, 13 de octubre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 168-2026-MINEDU de fecha 24 de setiembre de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, quedando integrada por: el Dr. ABELARDO HURTADO VILLANUEVA como Presidente; Dr. WILLIAM ANTONIO SAGASTEGUI GUARNIZ, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. MARITZA REVILLA BUELOTH, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 11° del Reglamento del D. Leg. N° 1057, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o encargatura al interior de la entidad;

Que, el numeral 59.6 del Artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: *Nombrar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Rector*, la misma que es concordante con el literal h) del numeral 6.1.4 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que refiere como una de las funciones de la Comisión Organizadora: *Designar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora*;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 085-2026-UNCA-P, 13 de octubre de 2026, se encarga al Dr. Luis José Luna Victoria Alva, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 13 de octubre de 2026, con las responsabilidades inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión ordinaria de Comisión Organizadora;

Que, en la sección de pedidos el Presidente solicita al pleno de la Comisión Organizadora, ratificar la encargatura del Dr. Luis José Luna Victoria Alva, en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 085-2026-UNCA-P, 13 de octubre de 2026;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 35-2026, de fecha 15 de octubre 2026; los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, RATIFICAR la encargatura de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, efectuada al Dr. Luis José Luna Victoria Alva, Jefe de la Unidad de Contabilidad, a partir del 13 de octubre de 2026 hasta el 18 de octubre de 2026;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la encargatura de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a favor del Dr. Luis José Luna Victoria Alva, Jefe de la Unidad de Contabilidad, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 085-2026-UNCA-P, 13 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Dr. Luis José Luna Victoria Alva, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eber Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL